

El Consell de Formentera, a través del área de Territori, recuerda que las obras de reforma sin ampliación, no afectadas por patrimonio, se deben solicitar por comunicación previa (no licencia) y se pueden iniciar 10 días después de su petición. “Es decir, basta con hacer una solicitud a través de la OAC o la OVAC, por la reforma en cuestión, siempre que no signifique una ampliación, y en 10 días se puede empezar la obra”, según ha concretado el conseller de Territori, Rafael González.

Por otra parte, las obras menores, no afectadas por patrimonio, también se pueden solicitar por comunicación previa y se pueden iniciar al día siguiente de su petición. “Con estas mejoras en la agilización de los trámites hemos querido simplificar el procedimiento en las obras que no suponen ningún tipo de ampliación para hacer más ágil el proceso tanto para los ciudadanos, como para las empresas del sector de la construcción”, según ha destacado Rafael González. Asimismo con la simplificación de estos procedimientos se espera aligerar la carga de trabajo del área de Territori, ha añadido.

Bonificación

Por otra parte, cabe recordar que en la campaña “Formentera se cuida en cada rincón”, creada para reactivar el sector de la construcción local y la economía en estos momentos de pandemia, las tasas de las obras menores están bonificadas al 100% y el impuesto sobre construcciones al 95% hasta el 30 de abril.

11 de febrero de 2021

Área de Comunicación

Consell de Formentera